



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 NOV 2010

Expte. N° 17.602/10

VISTO la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la realización de la XXXV MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO - 2010 organizada por el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la citada Secretaría, con el auspicio de la Fundación SALTA y a llevarse a cabo entre el 1º y el 19 de noviembre del corriente año en la sede de la Fundación, en esta ciudad de Salta.

QUE la Muestra Estudiantil de Teatro, a lo largo de su realización sigue convocando año a año a los distintos grupos de teatro estudiantiles de la provincia que incluyen las instituciones educativas de los niveles secundarios, terciarios y universitarios.

QUE asimismo la Secretaría solicita la aprobación de las "Pautas y Condiciones de Participación" que regirá para la presente Muestra.

QUE dichas "Pautas y Condiciones de Participación" establecen mecanismos de recaudación de ingresos de recursos propios para la Secretaría de Extensión posterior a la distribución de gastos y reconocimientos pecuniarios de participación de las Instituciones Educativas a título de incentivo con el aval de la conducción de estas instituciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de la XXXV MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO - 2010 organizada por el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA con el auspicio de la FUNDACIÓN SALTA y a llevarse a cabo entre el 1º y el 19 de noviembre de 2010 en la sede de la Fundación, en nuestra ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las "PAUTAS y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" presentadas por la citada Secretaría, las que como ANEXO I forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Tener por autorizada a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a efectuar los gastos atinentes a la XXXV Muestra Estudiantil de Teatro - 2010 en el marco de los ingresos que se generen por esta actividad autofinanciada, aprobada en el artículo anterior, con las rendiciones de cuentas y avales correspondientes y, sin erogación extra alguna del presupuesto de la mencionada Secretaría para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica y de Extensión Universitaria, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

U. N. Sa.

Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
v/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

XXXV MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO - 2.010
PAUTAS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Convócase a todos los conjuntos estudiantiles de teatro (instituciones educativas de nivel secundario, terciario y universitario) de la provincia. a participar de la **XXXV MUESTRA ESTUDIANTIL DE TEATRO 2.010** organizada por el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta con la adhesión de la Fundación Salta, que se llevará a cabo entre el **1° al 19 de Noviembre del año 2.010** en la ciudad de Salta - Capital.

ARTICULO 1°: DE LAS INSCRIPCIONES

La inscripción se hará mediante nota solicitud dirigida a la Dirección del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Salta, Alvarado 551 - Salta - desde el 4 al 15 de Octubre inclusive, en el horario de 09:00 a 14 horas. La nota deberá ser firmada por la autoridad competente del establecimiento quien designará en la misma a una persona en representación de su institución, para todo acto formal que requiera la muestra (recepción de notas, bonos canjes, rendición de cuentas, y demás actos formales que devienen del acontecimiento). La persona designada deberá estar consignada debidamente con nombre y apellido. documento de identidad y domicilio para notificaciones.

Por otra parte deberá presentarse la siguiente ficha técnica, con los siguientes datos, en forma impresa y en CD Rom:

- Nombre del establecimiento secundario, terciario o universitario, curso y división
- Nombre del elenco con listado de alumnos certificado por el Colegio.
- Nombres, Apellidos, documento de identidad y domicilio del director o directores.
- Título, autor, traductor (en su caso) y responsable de la versión si correspondiere, género y duración del espectáculo.
- Nombre, apellido, documento de identidad, domicilio teléfono y correo electrónico del representante del grupo.
- Presentación de planta de luces y requerimientos de sonido.
- Todo otro dato de utilidad para la presentación del espectáculo.

ARTICULO 2°: DE LOS ELENCOS

- Los elencos participantes deberán inscribirse en nombre y representación del establecimiento de enseñanza secundaria, terciaria o de las Facultades (en caso de los universitarios) que representen.
- Los elencos estarán integrados por estudiantes regulares secundarios, terciarios y/o universitarios.
- Los elencos podrán completarse, si fuera necesario, con alumnos regulares de otros establecimientos secundarios, terciarios o universitarios, aclarando en cada caso el nombre del establecimiento al que pertenecen.

